

CAP. VII. De la seguridad	85.
COMENTARIO.	91.

mayor en el mundo que la suma del mal; pero ciertamente las razones de Bentham no lo prueban. El mal, dice, es accidental, ¡ cómo! ; los granizos, los terremotos, los uracanes, las enfermedades, la vejez son cosas accidentales! ; Estos males no son inevitables, y no vienen de causas necesarias y constantes! Basta que la felicidad sea posible para que nos lisongéáramos de conseguirla, aunque fuera mucho ménos probable que la desgracia, y esto es lo único que prueba el ejemplo de la lotería. Casi todos los que juegan á ella saben que la probabilidad de perder es incomparablemente mayor que la de ganar; pero es posible ganar: algunos han ganado, y esto basta para que otros arriesguen una pequeña cantidad por ganar una grande. La confianza en la felicidad es hija del deseo y no del cálculo de las probabilidades; y si se tiende la vista sobre la tierra conocida, ¿ podrá dudarse que entre los hombres que la habitan haya mas félices que desgraciados?

CAPITULO VII.

De la seguridad.

HEMOS llegado al objeto principal de las leyes, que es el cuidado de la seguridad. Este bien inestimable, indicio distintivo de la civilizacion, es enteramente obra de

las leyes. Sin leyes no hay seguridad : por consiguiente no hay abundancia, ni aun subsistencia cierta, y la única igualdad que puede existir en este estado es la igualdad de desgracia.

Para estimar en lo que vale este gran beneficio de la ley, basta considerar el estado de los salvages : luchan continuamente con la hambre, que á veces acaba en pocos dias con hordas enteras : la rivalidad de las subsistencias produce entre ellos las guerras mas crueles : el hombre persigue al hombre, como las bestias feroces, para alimentarse de él : el temor de esta horrible calamidad impone en ellos silencio á los sentimientos mas dulces de la naturaleza : la compasion se liga con la insensibilidad para dar la muerte á los viejos que ya no pueden seguir la caza:::

Examínese tambien lo que pasa en aquellas épocas terribles, en que las sociedades civilizadas vuelven casi al estado salvage, esto es, cuando en la guerra quedan en parte suspensas las leyes que hacen la seguridad. Todos los instantes de la duracion de la guerra son fecundos en calami-

dades : á cada paso que ella imprime sobre el globo , á cada movimiento que hace , se disminuye y perece la masa existente de la riqueza , el fondo de la abundancia y de la subsistencia ; las cabañas son derrotadas como los palacios , ¿ y cuantas veces la rabia , ó aun el capricho de un momento no han entregado á la destruccion el producto lento de los trabajos de un siglo ?

La ley sola ha hecho lo que todos los sentimientos naturales no hubieran tenido fuerza bastante para hacer : la ley sola puede crear una posesion fija y durable , que merezca el nombre de propiedad : la ley sola puede acostumbrar á los hombres á doblar la cerviz bajo el yugo de la prevision , duro y pesado de llevar al principio , pero despues dulce y agradable : ella sola puede animarlos á un trabajo superfluo en la actualidad y de que solamente gozarán en lo venidero. El hombre económico tiene tantos enemigos como hay disipadores , ú hombres que quieren gozar sin tomarse el trabajo de producir. El trabajo es muy penoso para la pereza , y muy lento para la impaciencia : el artificio y la

injusticia conspiran encubiertos para apropiarse los frutos de él; y la insolencia y la audacia meditan arrebatarnos á fuerza abierta. Así por todas partes la seguridad vacila : siempre amenazada, jamas tranquila, vive en medio de las emboscadas, y el legislador necesita una vigilancia siempre sostenida, un poder siempre en accion, para defenderla contra esta tropa de enemigos que renacen continuamente.

La ley no dice al hombre, *trabaja y yo te recompensaré*, sino que le dice, *trabaja*, y los frutos de tu trabajo, esta *recompensa natural y suficiente, que sin mí tú no podrias conservar, yo te aseguraré el goce de ellos, conteniendo la mano que quisiera quitártelos*. Si la industria crea, la ley es la que conserva. Si en el primer momento se debe todo al trabajo, en el segundo, y en todos los otros momentos, todo se debe á la ley.

Para formarse una idea clara de toda la extension que debe darse al principio de la seguridad, conviene considerar que el hombre no está como los animales, limitado á lo presente, sea para padecer, sea

para gozar, sino que es susceptible de penas y de placer por anticipacion, y que no bastaria ponerle á cubierto de una pérdida actual, sino que es necesario asegurar sus posesiones, en cuanto es posible, contra las pérdidas futuras: es necesario prolongar la idea de su seguridad, en toda la perspectiva que su imaginacion es capaz de medir.

Este presentimiento, que tiene una influencia tan marcada sobre la suerte del hombre, puede llamarse *esperanza*; esperanza de lo venidero. Por ella tenemos la facultad de formar un plan general de conducta: por ella los instantes sucesivos que componen la duracion de la vida, no son como unos puntos aislados é independientes, sino que vienen á ser partes continuas de un todo. La *esperanza* es una cadena que une nuestra existencia presente á nuestra existencia futura, y pasa mas allá de nosotros hasta la generacion que nos sucede. La sensibilidad del hombre se prolonga en todos los eslabones de esta cadena.

El principio de la seguridad comprende

la conservacion de todas estas esperanzas , y prescribe que los acontecimientos , en cuanto dependen de las leyes , sean conformes á las esperanzas que estas han producido.

Cualquiera golpe que se dá á este sentimiento , produce un mal distinto , un mal especial que llamaremos *pena de esperanza engañada*.

Es preciso que las ideas de los jurisconsultos hayan sido bien confusas , pues nunca han dado una atencion particular á un sentimiento tan fundamental en la vida humana : apénas se halla en su vocabulario esta palabra *esperanza* : apénas podrá hallarse en sus obras un argumento fundado sobre este principio : le han seguido sin duda en muchos puntos ; pero le han seguido mas por instinto que por razon , y si hubieran conocido su importancia , no hubieran dejado de *nombrarlo* y expresarlo á parte , en vez de dejarlo confundido en la multitud.

COMENTARIO.

Sin seguridad no puede haber propiedad que merezca este nombre , y sin propiedad no puede existir una sociedad política. La seguridad es por su importancia el primer objeto de las leyes, y criatura de ellas ; porque aunque el hombre, aun viviendo sin leyes , tuviese alguna especie de seguridad que debería á su astucia , ó á su fuerza , como el salvaje asegura su presa ocultándola ó defendiéndola contra el que intenta arrebatarla ; y el hombre civilizado obra del mismo modo en la guerra , que hace ineficaces las leyes : esta seguridad es tan precaria que apénas puede llamarse seguridad , y no basta para que el hombre deje de vivir en una continua inquietud incompatible con la felicidad. Las leyes solas le libran de esta inquietud , y le dan una verdadera seguridad , que del tiempo presente se extiende al venidero.

El salvaje carece de seguridad y es miserable , dice Bentham ; pero ¿ es miserable porque carece de seguridad ? De que dos cosas existan al mismo tiempo , no se sigue que la una sea efecto de la otra , y dos cosas coexistentes pueden ser muy bien efectos de una misma causa. La escasez de subsistencias, dependiente de principios naturales , es la verdadera causa de la miseria de los salvajes, de su falta de seguridad , de sus hambres y de sus guerras ; y así es, que

en los países afortunados en que la tierra produce espontáneamente mas de lo que sus habitantes necesitan para vivir, no hay estas hambres desoladoras, no hay estas guerras exterminadoras, no hay esta miseria, y la seguridad existe sin que la hayan producido las leyes; y al contrario en un pueblo hambriento no habrá mas seguridad que la que hay en un pueblo salvaje en las mismas circunstancias, por mas que las leyes la establezcan y protejan. En un pueblo de cazadores, cuyo suelo no produce vegetales, como la caza huye de los que la persiguen, y que por otra parte no se reproduce en proporcion de lo que se consume, es donde se ven las hambres, las guerras, los viejos asesinados por los jóvenes, á quienes no pueden seguir en las cacerías que á veces les obligan á hacer marchas muy largas, y en fin, los hombres devorados por los hombres.

El hombre no tiene como los animales, limitados sus goces y sus dolores al momento actual: goza y padece tambien en lo venidero, goza hoy, espera gozar mañana, y aun espera gozar en cierto modo en sus herederos despues de muerto; de manera que goza y padece por anticipacion, y la esperanza es una cadena que ata su existencia actual con la futura. La ley pues debe proteger esta esperanza, y no bastará que preserve al hombre de pérdidas actuales, sino que es menester que preserve tambien sus posesiones en cuanto sea posible de las pérdidas

futuras. Cualquiera ofensa , cualquiera atentado , cualquiera golpe contra este sentimiento ó contra esta esperanza produce un mal que Bentham llama de *esperanza engañada* , la cual hace un papel importantísimo en todo su sistema de legislacion. Censura á los jurisconsultos por no haber hecho una atencion particular á un sentimiento tan fundamental en la vida humana ; pero aunque no le hayan conocido y llamado con el nombre que le dá Bentham , no puede negarse que en las disposiciones legales se ha tenido mucha consideracion á él. ¿ Por qué han querido las leyes que se respete la posesion , y que en el caso de duda sea mejor la condicion del poseedor ? En casi todos los modos de adquirir y de conservar el dominio y la posesion de las cosas , han tenido mucha atencion los jurisconsultos á evitar la pena de la *esperanza engañada* , aunque no se hayan servido precisamente de esta expresion : la expresion pues puede ser nueva y desconocida , pero la idea no lo es.

Cuando hemos dicho que los animales tienen limitados sus gozes y sus penas al momento actual , hemos dicho lo que dice Bentham ; pero ¿ hemos dicho ciertamente la verdad ? no lo sé , y casi me atreveré á asegurar que Bentham tampoco lo sabe : los almacenes de víveres de las hormigas , de los castores , y de otros animales , ¿ no prueban que tienen prevision ; que gozan y padecen por anticipacion ; que tienen un plan de

conducta, y que la esperanza une en ellos la existencia presente con la futura, ni mas ni ménos que en el hombre? Las analogías favorecen mucho esta opinion; pero el hombre que conoce á los otros animales aun ménos que se conoce á sí mismo, aunque se conoce bien poco, á veces los ensalza sin medida atribuyéndoles una razon mas que humana, y á veces los abate hasta reducirlos á unas puras máquinas privadas enteramente de la facultad de razonar. La economía y prevision prudente de la hormiga, se ha presentado frecuentemente á los hombres en las lecciones de moral, como un modelo de conducta, y el gobierno de una colmena, como el modelo de un buen gobierno civil. No todos los animales tienen la misma prevision; pero tampoco la tienen todos los hombres, y esto nada prueba contra la proposicion general de que el hombre vive en lo venidero.

CAPITULO VIII.

De la propiedad

PARA conocer mejor el beneficio de la ley, procuremos formarnos una idea clara de la *propiedad*: verémos que no hay propiedad natural, y que ella es únicamente obra de la ley.

La propiedad no es mas que una base de